

DIRECCIÓN JURÍDICA  
MCRL /iib.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DECTADO

SECCIÓN 1ª N° 1137

LAS CONDES, - 3 MAY 1999

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1809 de 1982; Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 1434 de fecha 29 de Noviembre de 1984; Acuerdos N° 60-A de fecha 4 de Agosto de 1998, 68-A de fecha 25 de Agosto de 1998 el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2.150 de 15 de Septiembre de 1998 y Acuerdo N° 22-A de fecha 20 de Abril de 1999 adoptados por el Concejo Municipal y lo dispuesto en los Art. 10 y 56 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

ARTICULO 1º:

REEMPLAZASE en el art. 1º del Dec. Alc. Secc. 1ª N° 2.150 de 15 de Septiembre de 1998, el que a su vez reemplazó al artículo 4º del Dec. Alc. Secc. 1ª N° 1.809/82, lo siguiente, artículo 4º inciso 2º:

"23:00 hrs." por "22:30 hrs."

ARTICULO 2º:

En todo lo demás se mantienen plenamente vigentes los arts. 1º y 2º del Dec. Alc. Secc. 1ª N° 2.150 de 15 de Septiembre de 1998.

ARTÍCULO 3º:

Déjase sin efecto el art. 3º del Dec. Alc. Secc. 1ª N° 2.150 de 15 de Septiembre de 1998.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE EN DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE.

(FDO.) JOAQUÍN LAVÍN INFANTE  
JORGE VERGARA GÓMEZ

ALCALDE  
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GÓMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Secpla
- Dirección Jurídica
- Dir. Administración y Finanzas
- Relaciones Públicas
- Of. de Partes.

703

040599

Comuníquese con  
Relac. Públicas